

¿Cómo hacer el abono de las tasas?

Realizando un ingreso utilizando el **modelo 046**,

que se podrá cumplimentar en la siguiente página Web:
<http://tributos.jccm.es> “Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos (modelo 046)”

Para la cumplimentación del modelo 046, se tendrá en cuenta:

- **La Consejería u Organismo Autónomo** será “CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES”.
- **El Órgano Gestor** será “SERVICIOS CENTRALES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES”.
- **La fecha de devengo** será **la de cumplimentación del modelo**, introduciendo con dos dígitos el día y el mes, y poniendo un cero delante si el número corresponde a una sola cifra.
- **La denominación del concepto** será “PRECIO PÚBLICO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS, MÚSICA, DANZA Y DISEÑO”.
- En el apartado “**Descripción**”, se indicará lo siguiente: “Matrícula para el curso 2017-2018, <<1º, 2º, 3º...>> Curso de las Enseñanzas **Profesionales** de Música, especialidad <<la que corresponda>>”. También indicar si se aplica bonificación.(Familia Numerosa).
- En el apartado “**TOTAL A INGRESAR**” se pondrá el coste de las tasas.
- En el apartado “**Lugar de firma**” se pondrá el municipio de residencia.
- Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón **Validar**. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: Imprimir, Pagar y Modificar.

- Se deberá pulsar el botón Pagar si va a realizar **Pago electrónico**. Para ello se debe pulsar el botón Aceptar en la pantalla que se muestra a continuación: Si aceptamos, se nos pedirá que indiquemos unos de los dos tipos de pago permitidos en la Plataforma de Pago:
 - 1. Pago de Tasas CON Certificado Digital.
 - 2. Pago de Tasas SIN Certificado Digital. (**Pago con tarjeta bancaria**): realizado el pago, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante de la autoliquidación. Si el proceso de pago concluye satisfactoriamente se mostrará en la pantalla el mensaje “El proceso de pago se ha realizado con éxito”. En este punto caben tres opciones: Justificante, Cerrar e Imprimir Pantalla. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha tarjeta, confirmará el pago y la Consejería de Hacienda emitirá el justificante de pago que incluirá un Número de Referencia de Operación (NRO). Una vez pagada la autoliquidación, si selecciona Justificante obtendrá un **documento justificativo del pago** efectuado en formato PDF y si selecciona Cerrar se dará por concluido el proceso.